CONTRATO MH Nº 30/2018

CD Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA FIRMA CASA LOBO S.A.

ID: 341.470

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa ECON. ANDREA MERCEDES PICASO, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra, en nombre y representación de la empresa CASA LOBO S.A.C.I., la señora MIRYAM OLGA SCHIFFENBAUER DE ROSENFELD, con C.I. Nº 233.104, en calidad de Directora de la firma y el señor JOSÉ ROSENFELD ZIEGLER, con C.I. N° 214.871, en calidad de Presidente de la firma. La Firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC.) Nº 80003072-9, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 279, Asunción y, convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación a la "Adquisición de Uniformes para el Servicio Nacional de Catastro" CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018, ID Nº 341.470, adjudicada por Resolución N° 127 de fecha 10 de mayo de 2018, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

CASA LOBO S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 30/2018

CD Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA FIRMA CASA LOBO S.A.

ID: 341.470

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 341470. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 03/2018, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 127 del 10 de mayo de 2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del EL PROVEEDOR en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan. El compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos y a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. ----------

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
5	Tricota para oficina (detalles según EETT)	Lobo	Paraguay	unidad	122	147.500	17.995.000

Total: 17.995.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.995.000 (Diecisiete millones novecientos

CASA LOBO S.A.C.I.

noventa y cinco mil).----------

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA, como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. FORMA DE PAGO

La Contratante abonará por los bienes recibidos, a más tardar dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa verificación y conformidad de la dependencia encargada de la Administración del presente Contrato. ----------

Las facturas, deberán estar debidamente llenadas consignando los siguientes datos:

- *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6,*
- *Descripción del servicio*
- *Número de contrato,*
- *Número de orden de servicio,*
- *Modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE,*

Las facturas deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de las facturas precedidas de la inscripción "Léase". ----------

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la/s factura/s, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

CASA LOBO S.A.C.I.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Servicio Nacional de Catastro, Chile N° 1053 entre Jejuí y Manduvirá. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de contrato estará a cargo del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, siendo esta la encargada de emitir la conformidad por los bienes recibidos. ----------
La dependencia encargada de dar su conformidad sobre los bienes, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula undécima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y debe ser presentada siguiendo la forma prescrita en los puntos 29 y 30 del Anexo B (DDLC). La misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La liberación de la garantía se dará según lo indicado en el punto 31 del Anexo B (DDLC). ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al porcentaje establecido en el Anexo B (DDLC) del Pliego de Bases y Condiciones, las que serán calculadas sobre la Orden de Compra emitida y será aplicada en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 3 (tres) días hábiles de haber sido notificada su emisión.
- En caso de demora en la entrega del bien.

CASA LOBO S.A.C.I.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a LA CONTRATANTE, los cuales deberán ser aceptados o rechazados por la misma en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles. ----- Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. NOTIFICACIONES.

Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado en la siguiente dirección:

LA CONTRATANTE

Dirección: Estrella N° 345 casi Chile. 5° Piso. Edificio Citi Centro.-

Ciudad: Asunción.-

Tel/fax: (595-21) 493-630.-

Correo electrónico: uoc@hacienda.gov.py

EL PROVEEDOR

Dirección: 25 de Mayo N° 279.

Ciudad: Asunción.

CASA LOBO S.A.C.I.

CONTRATO MH Nº 30/2018

CD Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO", CON LA FIRMA CASA LOBO S.A.

ID: 341.470

Tel/fax: (021) 447001 ; (021) 445584

Correo electrónico: josefeld@rieder.net.py

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año 2018.

ECON. ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

JOSÉ ROSENFELD ZIEGLER
PRESIDENTE
CASA LOBO S.A.C.I.

MIRYAM S. DE ROSENFELD
DIRECTORA
CASA LOBO S.A.C.I.

CASA LOBO S.A.C.I.